



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 22 FEB 2023

VISTO el Expte. N° 81.597 /17, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, mediante Res. N° 966-022, solicita la designación del **Dr. Claudio Martín Joo Turoni** como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para el Área **Biomédica**, Asignatura **"Fisiología"** en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al **Dr. Claudio Martín Joo Turoni** como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para el Área **Biomédica**, Asignatura **"Fisiología"** de la Facultad de Medicina a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

ARTICULO 2°.- *"El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."*

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Medicina verifique que el **Dr. Claudio Martín Joo Turoni** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: 0050 2023

LS

Norma Carolina Abdala
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Sergio Jose Pagani
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN